



Ayuntamiento de Ruidera
(Ciudad Real)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018 CON CARÁCTER ORDINARIO.

En RUIDERA siendo las 9:30 horas del día 18 de MAYO de 2018, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por el Sr. Alcalde D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión. No asisten Dº. Pedro Oliver Uceda ni Dº. Alberto Álamo de Cáceres, que comunican previamente su ausencia.

ALCALDE PRESIDENTE.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

CONCEJALES.

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR). (Portavoz del Grupo).

Dº. JOSE LUIS MORA MOLINA (AIR).

Dª. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE). (Portavoz del Grupo)

Dª. FÁTIMA GOMEZ HORCAJADA (PSOE)

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

Parte Resolutoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE DICIEMBRE de 2.018 CON CARÁCTER ORDINARIO.

Expediente: RUIDERA2018/367

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de Diciembre de 2.018 con carácter ordinario remitida a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros. (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, Dª. María Ángeles Reinoso Jiménez y Dº. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE Dª. Ana Belén Núñez Chamero y Dª. Fátima Gómez Horcajada)
ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario por el Pleno de la Corporación el día 15 de Diciembre de 2.017.

2.- ADJUDICACION DE LA PLAZA DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE RUIDERA.

Expediente: RUIDERA2018/101

Se da cuenta del expediente administrativo para la adjudicación de la plaza de taxi en el Municipio de Ruidera. Visto el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento de adjudicación. Solo existe un único interesado Dº. ARGIMIRO SERRANO MORENO, R.G.E. 75 de 14 de Febrero de 2.018. El Pleno de la Corporación procede a valorar el contenido de la solicitud, y de la documentación aportada para proceder a la admisión. El Pleno de la Corporación admite la propuesta presentada por el Sr. Serrano Moreno, sin perjuicio de aportar los originales a que hace referencia el Pliego de Condiciones. El Pleno de la corporación a

continuación procede a otorgar al interesado la siguiente puntuación de conformidad con los Pliegos: *Conductores con los permisos de conducción de la Clase C) o superior a ésta expedido por la jefatura de Tráfico.*

Considerando que el interesado acredita estar en posesión de este permiso de conducir y solo existe un único aspirante.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros. (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascañana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) **ACUERDA:**

1.- Adjudicar la licencia municipal de taxi a D^o. ARGIMIRO SERRANO MORENO, con NIF 06240828P.

2.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.- EXPEDIENTE DE DEPURACION DE SALDOS DE CONTABILIDAD DE EJERCICIOS CERRADOS.

Expediente: RUIDERA2018/358

Se da cuenta del expediente de depuración de saldos de ejercicios cerrados. Visto el informe de la Secretaría intervención nº 26/2018 en el que se señala la necesidad de depurar los saldos contables derivados de la liquidación del presupuesto de 2.017. Tiene por objeto este expediente la DEPURACION DE SALDOS de ejercicios cerrados con objeto de anular de la contabilidad municipal una serie de gastos que procedentes de ejercicios cerrados deben considerarse que están prescritos o son asientos defectuosos.

EJERCICIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	CAUSA
2009	1082	16762	Prescripción
2009	1083	15573	Prescripción
2011	916	206,43	Prescripción
2011	960	590	Prescripción
2011	999	2320	Prescripción
2011	1000	2000	Prescripción
2011	1006	885	Prescripción
2011	1033	20	Prescripción
2012	668	363,69	Duplicada con operación 545/2013
2012	770	885	Duplicada con operación 1006/2011
2013	68	605	Prescripción
2013	191	26	Prescripción
2013	192	116	Prescripción
2013	295	61,81	Prescripción
2013	296	85,93	Prescripción
2013	404	2042,32	Prescripción
2013	736	72,10	Prescripción
2013	737	1004,06	Duplicada con 891/2013
2013	795	33,56	Prescripción
2013	867	49,97	Error en el importe
2013	893	110,56	Prescripción
2013	894	35,81	Duplicada con 880/2011
2014	463	2057	Duplicada
2015	18	586,85	Duplicada
2015	42	1091,11	Duplicada

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros. (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascañana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina) y 2 en contra (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) **ACUERDA:**

1.- Proceder a anular los saldos referidos anteriormente dado que se trata de obligaciones reconocidas de forma errónea o ya están prescritas.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE FACTURAS 1/2018.

Expediente: RUIDERA2018/361

Se debe señalar que una vez que se están realizando las operaciones de cierre del presupuesto del Ayuntamiento de RUIDERA para el año 2.017, han quedado pendientes de reconocer una serie de facturas o gastos, los cuales fueron comprometidos y ejecutados y por error administrativo no fueron reconocidos en el año 2017, por lo que durante el pasado año no se pudo imputar al presupuesto de 2.015.

La única manera de proceder al pago de las facturas, y compromisos de gastos que se han realizado por los órganos gestores del Ayuntamiento de RUIDERA, es el reconocimiento de créditos por parte del Pleno de la Corporación, e imputar las facturas al vigente presupuesto del año 2.018.

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS AGUA CLM	31/12/2015	ACLMDE15010160	2832,16 Euros.
SOLRED	31/12/2018	0002025462	401,69 Euros.
CHUMILLAS S.L.	26/12/2018	1711323	91,46 Euros.
CHUMILLAS S.L.	29/12/2018	1711619	61,47 Euros
GIJON RODRIGUEZ SL	03/10/2017	17-164	2722,50 Euros.
TOTAL			6.109,28 EUROS.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros. (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina) y 2 en contra (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito nº 1/2018 por importe de 6.109,28 Euros de compromisos de gastos provenientes de ejercicios cerrados, imputando esos gastos a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2.018.

5.- IMPOSICION Y ORDENACION DE PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE REPOSTERIA DEL HOGAR DEL JUBILADO.

Expediente: RUIDERA2018/361

Se da cuenta de la propuesta de Imposición y Ordenación de los precios públicos a cobrar por el servicio de repostería del Hogar del Jubilado.

El contenido de la propuesta es la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE REPOSTERIA DEL HOGAR DEL JUBILADO.

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de repostería del Hogar del Jubilado.

Artículo 2º.- Estarán obligados al pago de los precios aquí regulados, quienes disfruten, utilicen, o se beneficien de los servicios de repostería del Hogar del Jubilado.

Artículo 3º.- Los precios públicos regulados en la presente ordenanza se exaccionarán con arreglo a las tarifas que más adelante se relacionan:

Para los Socios de la Asociación de Jubilados de Ruidera

Refrescos (naranja, limón, coca cola).....	0,80 Euros.
Tónica.....	0,80 Euros.
Cerveza con alcohol (de 1/5 litros).....	0,80 Euros.
Cerveza sin alcohol (0,33 litros).....	0,80 Euros.
Botellín de agua (0,33 litros).....	0,50 Euros.
Café-Capsula Nespresso:.....	0,50 Euros.
Infusiones:.....	0,50 Euros.

Para el resto de asociaciones:

Refrescos (naranja, limón, coca cola).....	1,20 Euros.
Tónica.....	1,20 Euros.
Cerveza con alcohol (de 1/5 litros).....	1,00 Euros.
Cerveza sin alcohol (0,33 litros).....	1,00 Euros.
Botellín de agua (0,33 litros).....	1,00 Euros.

Café-Capsula Nespresso:..... 1,00 Euros.
Infusiones:..... 1,00 Euros.

Artículo 4º.-

a) La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

b) El pago de dicho precio público se efectuará al responsable del servicio que expedirá ticket o documento acreditativo del pago

c) Conforme a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las deudas de este precio público podrán exigirse por el procedimiento de apremio.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Ordenanza fiscal, entrara en vigor una vez haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tras esto, El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Imponer el Precio Público por los servicios de repostería que se prestan en el Hogar del Jubilado.

2.- Simultáneamente, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por los servicios de repostería que se prestan en el Hogar del Jubilado.

3.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

4.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

6.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

Expediente: RUIDERA2018/361

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, con objeto de reducir el importe de las tasas correspondientes a los grandes establecimientos.

Tras esto, El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, que quedará redactado así:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

Artículo 7. Se modifica el artículo de esta ordenanza que quedará redactado de la siguiente manera:

B.- Cuotas Fijas:

Hoteles o restaurantes que carezcan de suministro municipal de Abastecimiento de Agua Potable: 600,00 Euros/año.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

4.- Una vez que hay entrado en vigor, se aplicará a todos los establecimientos de esta categoría con efectos de la fecha en que hayan realizado el enganche a la red general.

7.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA USOS VARIOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Expediente: RUIDERA2018/361

Se da cuenta del contenido del proyecto de construcción de una nave para usos varios redactado por D^o. ARTURO MARTINEZ LILLO con un presupuesto de ejecución por contrata de 181.677,68 Euros para cuya financiación se va a solicitar una subvención a la Asociación Alto Guadiana Mancha.

D^a. Ana Belén Nuñez Chamero toma la palabra y manifiesta su oposición a que se construya una nave de tales dimensiones; duda de la funcionalidad y de que la obra se vaya a terminar con la aportación municipal y la subvención de la Asociación. El Sr. Alcalde señala que la nave se va a quedar preparada para cuando se disponga del resto de financiación se pueda terminar. El Sr. Secretario señala que el crédito presupuestario no alcanza el importe total del proyecto por lo que sería conveniente adaptar el proyecto a la financiación que se dispone o prevé la ejecución del proyecto en varias fases si técnicamente es posible.

Tras esto, El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascañana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) **ACUERDA:**

1.- Dejar el asunto sobre la mesa.

8.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA.

Expediente: RUIDERA2018/365

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ruidera con objeto de adaptar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento a las necesidades actuales de organización, se propone la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Tras esto, El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascañana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ruidera con objeto de asignar de forma temporal mientras las funciones de Tesorería son asumidas por quien proceda de acuerdo con la legislación de funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

B.- Funcionarios de Administración Local no habilitados:

1^o.- ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Grupo: C1. Nivel: 22. Complemento Específico: 13.091,68 Euros/año.

Rectificaciones: Se le asignan las funciones de Tesorería; no se produce una modificación de la masa salarial.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

9.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.017.

Expediente: RUIDERA2018/278

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2017 que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Operaciones corrientes derechos reconocidos netos: 677.848,35 Euros.

Operaciones corrientes obligaciones reconocidas netas: 572.105,69 Euros.
Operaciones de capital:
Derechos Reconocidos 158.978,07 Euros.
Obligaciones reconocidas: 176.306,56 Euros.
Otras operaciones no financieras derechos reconocidos netos: 836.826,42 Euros.
Otras operaciones no financieras:
Activos financieros: 0 Euros.
Pasivos financieros: Obligaciones reconocidas netas: 90.172,56 Euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: -1.758,39 Euros.
Derechos Reconocidos netos: 836.826,42 Euros.
Obligaciones Reconocidas netas: 838.584,81 Euros.

AJUSTES:

4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales: 42.450,07 Euros.
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 0,00 Euros.
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 0,00 Euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 40.691,68 Euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA.

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO: 77.066,04 Euros.
- Del Presupuesto corriente: 71.732,77 Euros.
- De presupuestos cerrados: 1.971,83 Euros.
- De operaciones no presupuestarias: 3.302,04 Euros.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00 Euros.

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO: 202.857,09 Euros.
De presupuesto corriente: 129.876,07 Euros.
De presupuestos cerrados: 51.182,25 Euros.
De otras operaciones no presupuestarias: 21.798,77 Euros.
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 1.034,36 Euros.

3.- FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO: 290.175,71 Euros.
4.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:
163.387,79 Euros.
SALDOS DE DUDOSO COBRO: 0 Euros.
5.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 163.387,79 Euros.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

Parte de control y seguimiento.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2.018, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.018 y de los acuerdo de la Junta de Gobierno Local remitidos a los miembros de la Corporación con anterioridad a la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

11.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA SECRETARIA INTERVENCIÓN MUNICIPAL NÚMEROS 1/2018 a 26/2018.

Se da cuenta de los informes de Secretaría-Intervención números 1/2018 a 26/2018 puestos a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación del orden del día.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A.- FIESTAS LOCALES PARA 2019.

Expediente: RUIDERA2018/401

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo, R.G.E. 241 de 16 de Mayo de 2.018, que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), se interesa de este Ayuntamiento la remisión a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real **antes del 1 de septiembre del año en curso**, de la propuesta de fiestas locales que desean celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2017, acompañando a la misma el **Certificado del Acuerdo adoptado por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada*), lo que supone mayoría absoluta legal suficiente para su adopción ACUERDA declarar la urgencia del asunto por lo que se entra a tratar el fondo del asunto.

Tras someter nuevamente el fondo del asunto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA

1.- Fijar como días festivos para el año 2019 del municipio de Ruidera los siguientes:

- Día 17 de Enero de 2.019, día de San Antón.
- Día 25 de Abril de 2.019, día de San Marcos.

2.- Remitir copia de este acuerdo a los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a. Fátima Gómez Horcajada y pregunta sobre qué tipo de propuestas va a realizar el Ayuntamiento en relación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural. D^o. Ana Belen Nuñez Chamero manifiesta que la propuesta de que el proyecto lo haga una Fundación le parece interesante para evitar la politización del expediente y para hacer una regulación integral partiendo desde cero y no con pequeños parches como se pretendía en anteriores ocasiones; también señala que le gustaría que el Ayuntamiento hiciera propuestas constructivas al expediente para garantizar el futuro de Ruidera y que le extraña que el Sr. Alcalde no asistiera a la reunión que se mantuvo con las Asociaciones. El Sr. Alcalde señala que no se avisó al Ayuntamiento de Ruidera de la reunión de trabajo que la Fundación tuvo con las asociaciones locales y que el Ayuntamiento propondrá cosas parecidas a las que ya se remitieron en una propuesta de modificación del PRUG que se hizo hace un par de años; al

mismo tiempo propone que los grupos políticos del Ayuntamiento tengan una reunión para proponer cosas de manera conjunta.

En otro orden de cosas, D^a. Fátima Gómez Horcajada pregunta sobre si la oficina de turismo se va a abrir y propone que se intente la apertura los fines de semana. El Sr. Alcalde señala que en cuanto se disponga del Plan de Empleo se va a abrir y que intentará que la apertura se coordine con la oficina del Parque Natural dependiente de la Junta de Comunidades.

Pregunta finalmente D^a. Fátima Gómez Horcajada si se ha producido algún tipo de cesión de uso a alguna empresa para usar los terrenos del punto limpio. El Sr. Alcalde responde que no hay ningún contrato por escrito pero que sí se ha autorizado a alguna empresa de Ruidera a que pueda guardar vehículos en el punto limpio.

D^a. Ana Belén Núñez Chamero pregunta sobre si se ha ejecutado la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo en relación con Julian Navarrete Serna. El Sr. Alcalde responde que el Juzgado todavía no ha comunicado al Ayuntamiento la liquidación definitiva de lo que toca pagarle al Sr. Navarrete.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 10:34 horas del día 18 de Mayo de 2018, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez